

**REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.**

**Informe especial de procedimientos  
acordados sobre el cálculo del punto de  
equilibrio al 30 de junio de 2019**

A los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D.:

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con el Cálculo del punto de equilibrio al 30 de junio de 2019, incluido en el anexo adjunto denominado "Anexo - Cálculo del punto de equilibrio" (en lo sucesivo el Anexo). Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (o ISRS 4400) aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con el requisito de presentación exigido en el artículo 20 y Anexo I del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliadas a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en lo sucesivo el Reglamento), y que son los siguientes:
  - a) Obtención del Anexo "Cálculo del punto de equilibrio" de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y Anexo I del libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad.
  - b) Comprensión de los procedimientos aplicados por la SADs para la elaboración del "Cálculo del punto de equilibrio".
  - c) Discusión con la Dirección de la SADs acerca de las partidas incluidas como gastos e ingresos relevantes y justificación de las partidas excluidas.
  - d) Comprobar que las partidas que se incluyen como ingresos y gastos relevantes figuran en los registros contables.
  - e) Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2019, del total de las partidas incluidas en los gastos e ingresos relevantes con las cifras pertinentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de las Cuentas Anuales a dicha fecha.
  - f) Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.
  - g) Comprobación que, para cada una de las categorías de gastos e ingresos relevantes, los importes recogidos en el cálculo cumplen con las definiciones del Anexo I del Reglamento.
  - h) Comparación de la información contenida en el Anexo con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, especificando los importes que hayan sido comprobados y si la verificación se ha llevado a cabo mediante una muestra seleccionada al azar.
  - i) Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.
  - j) Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la SADs.
2. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se han puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Anexo.
3. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, por la que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales sobre la citada información se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los cuales les habríamos informado.
4. Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe, que se refiere exclusivamente al Cálculo del punto de equilibrio, y no es extensible a los estados financieros cerrados al 30 de junio de 2019.

Anexo adjunto al informe - Cálculo del punto de equilibrio.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S-2347



Concepción Vilaboa Martínez  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 15935  
21 de noviembre de 2019



AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

Member of:

**ART.20 LIBRO X. (CÁLCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO)**

Información en €

**A) Detalle de los Ingresos Relevantes**

	T Temp. 2018/19	T-1 Temp. 2017/18	T-2 Temp. 2016/17	T-3 Temp. 2015/16	T-4 Temp. 2014/15
Ingresos por competiciones	1.391.009	2.324.392	16.540.990	4.112.154	1.436.912
Ingresos por abonados y socios	4.450.255	4.722.383	4.866.313	3.949.154	3.793.302
Ingresos por retransmisión	51.632.445	48.907.931	47.573.750	33.210.759	22.015.971
Ingresos por publicidad	7.399.161	4.295.380	4.333.210	4.398.626	3.868.032
Ingresos por comercialización y otros	2.133.862	1.820.690	1.475.074	1.344.465	1.101.551
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	6.209.524	2.122.142	1.727.167	775.599	1.135.328
Ingresos de operaciones no relacionadas con el fútbol (subvenciones de explotación)	0	0	5.531	6.643	6.790
Beneficio por enajenaciones del inmovilizado	28.841.365	13.608.655	17.195.585	5.022.777	11.600.000
Otros ingresos de explotación	1.750.387	213.313	814.839	1.077.129	3.344.426
Ingresos financieros	26.334	12.537	50.722	213.088	3.565.226
<b>(a.1) Total ingresos relevantes</b>	<b>103.834.343</b>	<b>78.027.423</b>	<b>94.583.181</b>	<b>54.110.394</b>	<b>51.867.537</b>

<b>(a.2) Total Ingresos en los estados financieros auditados</b>	<b>105.239.340</b>
--	--------------------

<b>(a.3) Importe a conciliar: (a.1) - (a.2)</b>	<b>-1.404.997</b>	Conciliado ejerc. Anterior	Conciliado ejerc. Anterior
---	-------------------	----------------------------	----------------------------

Partidas conciliatorias (ejemplos)	Importe
Ingresos derivados de partidas no monetarias	1.404.997
Ingresos derivados de quitas de procedimientos concursales	0
Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol ni clara o exclusivamente relacionadas con las marcas del Club	0
Otros ingresos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	0
<b>(a.4) Total partidas conciliatorias</b>	<b>1.404.997</b>

Corrector de conciliación (a.3) + (a.4) = 0

**B) Detalle de los Gastos Relevantes**

	T Temp. 2018/19	T-1 Temp. 2017/18	T-2 Temp. 2016/17	T-3 Temp. 2015/16	T-4 Temp. 2014/15
Aprovisionamientos	2.192.834	1.359.445	729.649	846.178	478.979
Gastos de personal	43.084.760	34.462.375	42.689.070	27.172.021	17.520.956
Otros gastos de explotación	14.201.587	12.659.470	11.675.635	7.655.994	6.312.221
Amortización derechos adquisición de jugadores	14.803.696	10.701.524	6.604.195	5.116.200	3.190.456
Pérdidas por enajenación del inmovilizado	1.334.570	1.491.693	7.980	0	428.700
Gastos financieros	86.616	116.612	223.947	754.344	1.412.475
<b>(b.1) Total gastos relevantes</b>	<b>75.704.063</b>	<b>60.791.120</b>	<b>61.930.477</b>	<b>41.544.737</b>	<b>29.343.787</b>

<b>(b.2) Total costes y gastos en los estados financieros auditados</b>	<b>84.095.985</b>
---	-------------------

<b>(b.3) Importe a conciliar: (B.1) - (B.2)</b>	<b>-8.391.922</b>	Conciliado ejerc. anterior	Conciliado ejerc. anterior	Conciliado ejerc. anterior	Conciliado ejerc. anterior
---	-------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

Partidas conciliatorias (ejemplos)	Importe
Amortización / deterioro de inmovilizado material	558.157
Amortización / deterioro de inmovilizado intangible distinto de los derechos federativos de jugadores	1.299.228
Gastos fiscales (Impuesto de Sociedades)	6.534.537
Otros gastos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	0
<b>(b.4) Total partidas conciliatorias</b>	<b>8.391.922</b>

Corrector de conciliación (b.3) + (b.4) = 0

**C) Cálculo del Punto de equilibrio**
**(c.1) Punto equilibrio T (Ejercicio 18-19)**

Ingresos Relevantes	103.834.343
Gastos relevantes	75.704.063
<b>Resultado Punto de equilibrio</b>	<b>28.130.280 Superávit</b>

**(c.2) Punto equilibrio T-1 (Ejercicio 17-18)**

Ingresos relevantes	78.027.423
Gastos relevantes	60.791.120
<b>Resultado Punto de equilibrio</b>	<b>17.236.302 Superávit</b>

**(c.3) Punto equilibrio T-2 (Ejercicio 16-17)**

Ingresos relevantes	94.583.181
Gastos relevantes	61.930.477
<b>Resultado Punto de equilibrio</b>	<b>32.652.705 Superávit</b>

**(C.4) Punto de equilibrio para el periodo de T a T-2: (c.1) + (c.2) + (c.3)**
**78.019.287 Superávit**
**(c.5) Punto equilibrio T-3 (Ejercicio 15-16)**

Ingresos relevantes	54.110.394
Gastos relevantes	41.544.737
<b>Punto de equilibrio</b>	<b>12.565.656 Superávit</b>

**(c.6) Punto equilibrio T-4 (Ejercicio 14-15)**

Ingresos relevantes	51.867.537
Gastos relevantes	29.343.787
<b>Punto de equilibrio</b>	<b>22.523.750 Superávit</b>

**(C.7) Punto de equilibrio para el periodo de T a T-4: (C.4) + (C.5) + (C.6)**
**113.108.694 Superávit**
**Cumplimiento de la Desviación Aceptable**

A considerar en función de la categoría en que haya militado la entidad durante el ejercicio T (2018/19)

**PRIMERA DIVISION / LIGA SANTANDER**

Desviación aceptable	5.000	T a T-2 Grado de Cumplimiento	78.019.287	78.024.287	T a T-4 Grado de Cumplimiento	0	5.000
Conclusión		Cumple		Cumple			

**SEGUNDA DIVISION A / LIGA ADELANTE**

Desviación aceptable	2.000	T a T-2 Grado de Cumplimiento	78.019.287	78.021.287	T a T-4 Grado de Cumplimiento	0	2.000
Conclusión		Cumple		Cumple			

En caso de incumplimiento confirmar si se dan las siguientes circunstancias que deben haberse producido y reconocido en los estados financieros para los periodos T, T-1 y T-2.

a) Existen aportaciones de accionistas o parte relacionadas por importe de 45 millones de euros para las temporadas 2011/2012 hasta la temporada 2014/2015

 Marcar con una X

b) Existen aportaciones de accionistas o parte relacionadas por importe de 30 millones de euros para las temporadas 2015/2016 hasta la temporada 2017/2018

En Vigo, a fecha 15 de noviembre de 2019

Manuel C. Mourinho Atanes (Presidente)